

**SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GÉNERO Y URBANISMO
INFRAESTRUCTURAS PARA LA VIDA COTIDIANA
Taller “lo que queremos”
REPARTO DE ESPACIOS, REPARTO DE PODERES**

**Begoña San José
Presidenta del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid**

El urbanismo, la regulación del uso de los espacios en que empleamos los tiempos de nuestras vidas –la vida privada y la pública, la producción y la reproducción- que analizamos en este seminario desde el punto de vista de género, también está cruzado en la actualidad por otras dialécticas o conflictos.

El hecho de que en los últimos 10 años hayamos tenido la Ley estatal de Suelo de 1976, la Ley estatal de Suelo de 1992, la mezcla de las dos sentenciada por el Tribunal Constitucional al transferir del Estado a las Comunidades Autónomas la potestad de legislar, el Decreto de 1996, la Ley estatal de y las leyes autonómicas, muestran que las dialécticas entre lo privado y lo público, dentro de éste entre lo estatal, lo autonómico y lo municipal; el boom de la vivienda unifamiliar adosada y de la segunda residencia etc denotan que la dialéctica de lo masculino y lo femenino se cruza con otros procesos de cambio. Los entrecruzamientos producen situaciones contradictorias como la coexistencia de la incorporación de las mujeres al empleo y la feminización de la pobreza, o el aumento de nuestra autonomía económica junto al de la violencia de género.

El urbanismo, reducto de la masculinización del poder

El urbanismo ha sido una actividad muy masculinizada, no porque sea tan difícil o tan iniciático como parece, sino por la “densidad”, la concentración de poder que conlleva. Veámoslo desde la típica clasificación de sus funciones en planeamiento, gestión y disciplina.

El *planeamiento* no es sólo arrojar la luz de la razón o la lógica para articular el presente y el futuro, la individual y lo colectivo, los diferentes usos y funciones de la ciudad; es una batalla campal de intereses económicos, donde el valor de cada terreno puede multiplicarse por 10 o por 20 en virtud de un mero acto administrativo. Hay casos excepcionales, como el Ayuntamiento de Pamplona donde hubo una Concejala de Urbanismo de 1995 a 1999, en plena revisión del Plan General de Ordenación Urbana y habrá algún caso de promotoras inmobiliarias, pero por ejemplo en el Encuentro de Gerencias Municipales de Urbanismo de 1994, no hubo ninguna mujer entre los 24 ponentes.¹ En ese mismo año, sólo una de los 13 concejales de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid era mujer²; no había ninguna entre los 11 miembros del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) y sólo 2 entre

¹ Edita Ayuntamiento de Madrid, Encuentro de Gerencias Municipales de Urbanismo. 1964-1994, 30 años de Gerencia Municipal de Urbanismo.

² En el mandato 1991-95 había un 21% de Concejales en el Ayuntamiento de Madrid. Las del equipo de gobierno ostentaron las Concejalías de Cultura, Medio Ambiente, Empleo y Servicios Sociales, que fueron también las Comisiones con más concejalas de la oposición. De las 11 Áreas había 3 sin ninguna concejala: Seguridad y Policía; Vivienda, obras e infraestructuras y Régimen interior y Personal. Las tres han sido dirigidas por concejalas en el mandato 1999-2003. Ver “Mujeres en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos” Forum de Política Feminista, Madrid, 1995.

los 17 miembros del Consejo de Administración de la Oficina Municipal constituida para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1997.

A nivel técnico el Gerente y los 3 altos funcionarios de libre designación de la Gerencia eran hombres, pero un tercio de los altos puestos técnicos de carrera administrativa estaban ocupados por 2 ingenieras de caminos, 3 arquitectas, 2 sociólogas, 2 licenciadas en derecho, 2 informáticas, 2 geógrafas, 1 química y 1 ingeniera agrónoma.

En la *gestión* urbanística confluyen los propietarios de suelo, las contratistas de obras y en menor medida los ayuntamientos o alguna empresa autonómica u organismo público como SEPES. No conozco datos sobre proporción de mujeres consejeras o directivas de empresas de promoción inmobiliaria, pero no se visibilizan, aunque quizás las promociones urbanísticas realizadas por cooperativas sean algo más accesibles. En las contratistas de obras de movimientos de tierras, canalizaciones, etc, nunca he visto obreras y como técnicas (arquitectas, ingenieras de caminos...) a las pocas que he visto ejercer a pie de obra se las despoja de la presunción de autoridad de que gozan sus colegas varones, hasta el punto que una de las materias en las que habría que empoderar a las alumnas de esta Escuela de Arquitectura sería en cómo ejercer la dirección de una gran obra, como suelen ser las de urbanización, no sólo desde una cabeza, sino desde un cuerpo de mujer.

La *disciplina* urbanística concentra menos poder que el planeamiento o la gestión, aunque quienes representan desde la Administración los intereses públicos pueden recibir fuertes presiones, de manera que tanto las técnicas como las políticas (concejales) que la ejercen sufren también los prejuicios sobre su falta de autoridad. Desde el lado de los administrados, de las 1.626 licencias de obra concedidas en 1994 por el Ayuntamiento de Madrid el 86% fueron solicitadas por empresas. De las 228 presentadas por personas físicas, el 19,2% lo fueron por mujeres. Esta masculinización contrasta con la feminización de los Servicios Sociales, en los que el 80% de las más de 100.000 gestiones realizadas ese año fueron realizadas por mujeres.

El asalto a la masculinización del espacio desde los estudios universitarios

Las mujeres, como todos los colectivos discriminados, hemos empezado a cargarnos de razón como primer paso para cargarnos de fuerza para cambiar ese estatu quo. Las Jornadas de 1984 sobre “El uso del espacio en la vida cotidiana” coordinadas por la geógrafa Aurora Ballesteros en el Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma³ introdujeron en el movimiento feminista de España la reflexión sobre la traslación de los roles sexuales a la configuración y uso de los espacios públicos y privados. Junto a ponencias más teóricas, se plantearon dos temas de aplicación directa al urbanismo de los recién estrenados ayuntamientos democráticos: la incidencia de la carencia de equipamientos para cuidado de niños en la segregación de las mujeres y las diferencias por sexos en los tipos y horarios de transporte utilizados. Las Jornadas influyeron notablemente en la redacción del Plan General de Madrid de 1984, que tuvo sin embargo una escasa ejecución en su ambiciosa previsión de equipamientos: en 1995 seis distritos de la almendra central, que sumaban más de medio millón de habitantes, no contaban con ninguna escuela infantil pública, por no haber puesto el ayuntamiento a disposición del Plan autonómico de Escuelas Infantiles 1992-95 ningún solar.

³ El uso del espacio en la vida cotidiana. Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, Servicio de Publicaciones de la UAM, 1986.

Diez años después, en la Universidad Carlos III algunas de las mismas autoras vuelven sobre la movilidad; el tema de los equipamientos es menos central y se plantean dos nuevas cuestiones: el diseño de la vivienda y los nombres de las calles.⁴

Entre ambas Jornadas hay trabajos importantes: el Curso Urbanismo y Mujer⁵ coordinado por M^a Angeles Duran en Málaga (1993) y Toledo (1994) en el marco de la Iniciativa Europea NOW y en cooperación con el Instituto de la Mujer y los Colegios de Arquitectos de Andalucía Oriental y de Castilla La Mancha; el Seminario Permanente Mujer y Ciudad coordinado por Adriana Bisquert, las Jornadas sobre el Género y la Ciudad de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid (1995). Estos y otros trabajos que lamento no citar exhaustivamente han constituido una trama sólida de cuerpo teórico crítico hacia el análisis sexista del espacio y sus usos.

Algunas aplicaciones prácticas de la teoría feminista del espacio

Ya en 1983 algunas asociaciones de mujeres y secretarías de la mujer de sindicatos canalizamos como *sugerencias en el periodo de información pública* del Plan General de Madrid la demanda de una Casa de la Mujer, de Casas de Acogida para mujeres maltratadas, que se cumplieran las previsiones de equipamiento preescolar, sanitario y de tercera edad y otras recogidas en el folleto “Las mujeres y la ordenación de la ciudad”⁶. La mayoría de ellas siguen pendientes después de 15 años, indicándonos quizás que las estrategias para defenderlas no han sido muy eficaces.

La formación del Colectivo de Mujeres Urbanistas aporta un elemento importante que es la fusión entre teoría y práctica. Constituido por mujeres profesionales del urbanismo (arquitectas, geógrafas, sociólogas, etc) que aportan no sólo la teoría feminista, sino un conocimiento técnico-profesional del campo, es un instrumento no sólo de reflexión o elaboración teórica, sino de *participación*. Participación que ejercen por sí mismas –por ejemplo con alegaciones al Avance de Plan General de Madrid en 1994⁷ o en la Conferencia Habitat II⁸ de Naciones Unidas en 1996- o cooperando con mujeres de Concejalías –como las de Mujer y de Urbanismo en Pamplona, ante su revisión del Plan en 1997- y con asociaciones de mujeres de esa misma ciudad o en las Jornadas Mujer y Ciudad convocadas por la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres en 1996, con interesantes trabajos previos en Alcobendas, Bustarviejo, Valdemoro y el Distrito de Tetuán (Madrid).

El proyecto promovido por la Fundación Maria Aurelia Capmany de Barcelona, junto con el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid⁹ dirigido por Anna Bofill abunda en la metodología de la autoconciencia sobre el espacio interior y exterior como elemento de poder, es decir de cómo la mujer influye o es influida por lo que la rodea.

⁴ El espacio según el género ¿un uso diferencial? VVAA Dirección General de a Mujer, 1995.

⁵ Ciudad y mujer, actas del curso urbanismo y mujer. Nuevas visiones del espacio público y privado. VVAA, coordinadas por Adriana Bisquert. Madrid 1995

⁶ Ante el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, Secretaria de la Mujer de CCOO, FETE-UGT y otras. Madrid, 1983.

⁷ “Las mujeres no tenemos Plan”, Alfoz, nº 107, 1994

⁸ Ver dos números del boletín “Mujeres y hábitat”, Forum de Política Feminista, Junio y Octubre de 1996

⁹ “Las mujeres y la ciudad” Fundación M^a Aurelia Capmany y Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, 1999

Ese proceso culminó en Barcelona en unas Jornadas con una participación multitudinaria de asociaciones de mujeres, no sólo escuchada, sino auspiciada por su Ayuntamiento.

El Borrador del IV Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Comunidad de Madrid 2002-2005 incluye el objetivo de incorporar la visión y necesidades de las mujeres como usuarias de los espacios públicos urbanos, con 6 actuaciones orientadas al análisis, la sensibilización y el incremento de nombres de mujeres en las calles.

La Carta Europea de la Mujer en la Ciudad anima a la *participación* como herramienta para la igualdad

Como reflexión sobre estas experiencias se puede decir que la aplicación práctica por las organizaciones de mujeres del considerable cuerpo teórico feminista sobre el urbanismo tiene poca continuidad, a excepción del colectivo de mujeres urbanistas, por su doble carácter profesional/militante. La falta de continuidad y de capacidad de presión, unida a la cada vez menor receptividad de las “autoridades urbanísticas” a este tipo de participación asociativa convierten las alegaciones o sugerencias en los periodos de información pública de los planes urbanísticos en una fórmula poco eficaz.

Democracia paritaria para equilibrar los espacios

Una de las estrategias de la Carta Europea de las Mujeres y la Ciudad es la exigencia de paridad de representación en los centros de decisión, que fue reforzada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer Beijing 1995 con el lema del empoderamiento de las mujeres, que recorre no sólo el Objetivo específico de paridad de representación, sino toda la Plataforma de Acción.

En las elecciones municipales de 1999 se dio en España un paso en esta dirección, al pasar del 13 al 25% de mujeres: 13.805 concejalas y 723 alcaldesas elegidas a lo ancho de los 8.000 ayuntamientos del país, que ya no pueden ser reducidas a las áreas tradicionales de responsabilidad. Ello ha sido posible gracias a un pacto no escrito entre mujeres del movimiento feminista y de los partidos políticos, siguiendo en gran medida las 5 líneas marcadas por Beijing 1995:

- 1.- Fijar objetivos concretos para la representación paritaria
- 2.- Examinar la discriminación directa o indirecta en los partidos políticos
- 3.- obtener, analizar y difundir datos sobre la representación política de las mujeres
- 4.- establecer estrategias de comunicación para fomentar el debate público
- 5.- formar a las mujeres en liderazgo

Estamos a mitad de camino hasta la paridad, el 50/50 de presencia de mujeres en los centros de toma de decisión. Las decisiones de los parlamentos autonómicos de Baleares y Castilla La Mancha de establecer por Ley la paridad en sus bancos indica que el proceso se puede acelerar.

En países de mayor tradición democrática y de igualdad de las mujeres como Noruega, se incluye al personal técnico y de gestión en las estrategias de paridad, porque es imprescindible crear una cultura común en el gobierno y la administración, en políticas y técnicas, que desmonte el prejuicio de que las mujeres no valen para el urbanismo “porque es demasiado duro”, como antes se decía que no valíamos para juezas dada nuestra natural sensibilidad e influenciabilidad.

Democracia participativa y diálogo civil

Hemos hablado del papel del poder político democrático y paritario para regular el poder económico, el mercado. Indirectamente hemos hablado como ese “tercer sector” de la economía, el doméstico, está cambiando y haciendo cambiar a los otros dos – estado y mercado- impulsado por el nuevo papel social de las mujeres. Hemos hablado

del empoderamiento por la legitimación popular, por las elecciones, y por la meritocracia, por la formación, de las mujeres. Y bien ¿tienen algún papel en todo eso las ONGs, las asociaciones de mujeres?

Como dice el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo de 1998, “las asociaciones están desempeñando un importante papel contribuyendo a la ciudadanía activa y la democracia, proporcionando una amplia gama de servicios y representando los intereses de los ciudadanos ante las administraciones públicas. Permiten a los individuos reconocerse en sus convicciones, perseguir activamente sus ideales, cumplir tareas útiles, encontrar un puesto en la sociedad, hacerse oír, ejercer alguna influencia y provocar cambios. Ante la desconfianza creciente de los ciudadanos acerca de las instituciones y los partidos políticos, las asociaciones sirven para preservar la democracia inmediata, estructurar el pluralismo y reforzar la democracia.”

Para decir “lo que queremos” las mujeres, respecto al urbanismo o la economía, el poder o el amor, para construir un punto de vista de género, un “nosotras” hecho de muchos yoes, es necesario un movimiento asociativo amplio, plural, extendido a mujeres de diversas profesiones, clases, edades, ideologías, razas y territorios, pero soldado por el denominador común de la exigencia de igualdad. Y hace falta también que los poderes públicos, feminizados, paritarios de mujeres y hombres, dialoguen con la sociedad civil.

Madrid, 27 de mayo de 2002